

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2020-00106-00

Chinácota, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante NORA MARIA LUISA CARRERO SOTO solicita se haga comparecer previa cita a la demandada LADIER YAJAIRA CARDENAS ORDOÑEZ a este juzgado para que se notifique del auto mandamiento de pago proferido en su contra dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, ya que le envió la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (CGP) a ésta.

Por lo anterior, se pone de presente, que sin necesidad de acudir a esta Sede judicial, conforme al **artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020**, se realiza la notificación personal del auto mandamiento de pago a la parte demandada, enviando copia del mismo, la demanda y sus anexos, a través de su **dirección electrónica**, o **en su defecto**, a la **dirección física** para recibir notificaciones, **sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual**, indicándosele los términos con que cuenta para ejercer su derecho de defensa a través de los canales previstos para ello, como es, entre otros, el correo electrónico del juzgado y el telefax que ya conoce la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

